Bogotá, 16 de mayo de 2025 **ICCU-S-050-2025**

Ingeniero;
YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL
Representante Legal
Consorcio YVY
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría ICCU – 139 de 2025.

Asunto: Respuesta a sus comunicaciones YVY-058-25 Aprobación Plan de Campo, Metodología y Cronograma

Respetado Ingeniero;

Dando respuesta a la comunicación referida en el asunto, por medio de las cuales remiten la subsanación de observaciones al Plan de Campo, Metodología y Cronograma para el contrato de obra ICCU 139 de 2025, una vez realizada la revisión por el área Técnica de la interventoría, y sostenida la Mesa técnica con Especialistas solicitada y acordada para el día de hoy 16 de mayo de 2025 a las 9 A.M. se dan por **APROBADOS** el Plan de Campo, la Metodología y el Cronograma.

Igualmente queremos resaltar que tal como se trato en la Mesa técnica del día de hoy, en concepto de los especialistas de Interventoría, las observaciones que habían sido formuladas mediante comunicado ICCU-S-044-2025, NO eran impedimento para que el contratista ejecutara las actividades de visita técnica, Inventarios viales y Apiques, tal como fue expuesto en comité de seguimiento quincenal realizado en el ICCU el día de ayer 15/05/2025, donde el Director de Obra Ing. Armando Mendoza manifestaba la imposibilidad de ejecutar labores sobre todo de apiques por la no aprobación del Plan de Campo, Metodología y Cronograma.

En cuanto a los manifestado por el contratista en la comunicación YVY-058-25 respecto a que "*…. de la aprobación de dicho componente, el contrato considera un primer pago, por lo que la relentización y dilaciones producidas en este proceso impacta negativamente el flujo de caja del contrato*" queremos aclarar que a la fecha la interventoría no ha recibido la cuenta de cobro por concepto de anticipo, del cual también se encuentra pactado en el contrato y que está concebido para que el contratista tenga flujo de caja mientras se surten los pago. Por lo anterior esta interventoría esta presta a la revisión y tramite de esta cuenta.

Igualmente preocupa a esta interventoría el hecho que transcurrido mes y medio del plazo del contrato, el contratista no cuente con personal ni recursos en campo, entre ellos una oficina (compromiso contractual), para la ejecución del contrato, sin embargo se pretenda solicitar el primer pago correspondiente al 25% argumentando afectación al flujo de caja.

Por otra parte, se requiere nuevamente al contratista para la presentación de un Plan de contingencia que permita establecer los tiempos de ejecución de las labores, que de acuerdo al plan de trabajo presentado y que fue avalado por la interventoría, a la fecha presentan atraso al plan, toda vez que de acuerdo a compromiso adquirido por el contratista en reunión de seguimiento realizada el día de ayer en el ICCU, debía ser entregado el día de hoy antes del comité técnico de las 9 am.

Igualmente aprovechando la presente, nos permitimos solicitar la entrega del Informe Mensual correspondiente al primer mes de ejecución del contrato (del 1 al 30 de abril de 2025), el cual debía

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid - Tomo 34508 Libro 0, Folio 100, Sección 8, Hoja M-413627 - CIF. B84840685

ser entregado dentro de los cinco (5) días posteriores al corte del periodo y que el contratista en reunión SST del pasado miércoles 14 de mayo de 2025 se comprometió a entregar el día de ayer 15 de mayo, sin que en la fecha referida se haya hecho entrega del mismo.

En el evento que surja cualquier inquietud, con gusto le atenderemos.

Atentamente,



EDGAR MAURICIO BELTRÁN CÁRDENAS
Director de Interventoría
Consorcio Intervial ICCU 050

Anexos: Sin Anexos

Copia: **Ing. Jairo Antonio Nova Rodríguez** – Supervisor de proyecto ICUU-220

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid - Tomo 34508 Libro 0, Folio 100, Sección 8, Hoja M-413627 - CIF. B84840685